

160932

CSN/AIN/08/IRA/2362/06

Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

 Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintidós de noviembre de dos mil seis en el **CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR del HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL, S.A.**, sito  en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear y cuya última autorización de modificación (MO-3) fue concedida por Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid con fecha 7 de junio de 2005.

Que la Inspección fue recibida por  supervisor de la instalación y jefe del servicio de Medicina Nuclear y  supervisor de la instalación y Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

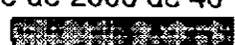
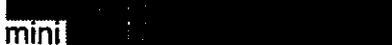
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

DEPENDENCIAS - MATERIAL RADACTIVO

- No ha habido modificaciones en las dependencias con respecto a la visita de inspección del año anterior (23-08-2005). Las dos dependencias objeto de la Modificación 3 (Almacén de residuos radiactivos y habitación de radioterapia) no han entrado en funcionamiento.



- La instalación se encuentra reglamentariamente señalizada y dispone de los medios establecidos en el hospital para garantizar un acceso controlado. 
- El día de la inspección se encontraban en la sala de espera de pacientes inyectados un total de 6 pacientes; en esta sala se midieron unas tasas de dosis medias de 45µSv/h. _____
- El material radiactivo en uso el día de la inspección que se encontraba dentro de la cámara caliente y corresponde a:
 - Un generador de  recibido el 20 de noviembre de 2006 de 40  (fecha de calibración 24-11-06) de marca , almacenado dentro de un recinto blindado. Según se manifiesta, se recibe un generador de  de estas mismas características una vez por semana. _____
 - Una monodosis de  de 2 mCi que se encontraba dentro de un contenedor de transporte. _____
- Las tasas de dosis medias medidas dentro de la cámara caliente fueron de 9.4 µSv/h; siendo las máximas de 95 µSv/h, en contacto con la puerta del recinto blindado. _____
- Dentro de la cámara caliente, estaban disponibles y en estado operativo dos detectores de contaminación y radiación de marca , y otro portátil: mini , ambos calibrados en el 2004. _____
- Disponen de programa para la calibración y verificación – por parte del SPR - de los citados equipos. Estaba disponible el listado con todos los equipos de detección del Hospital, en el cual están incluidos los del servicio de Medicina Nuclear. _____
- La fuente de  (Ci) n/s 62-103 para verificación de equipos descrita en la especificación 8ª se encuentra almacenada en un armario . Tasas de dosis medidas en contacto: 25.4 µSv/h. _____

RESIDUOS

- Todos los residuos generados se almacenan en la Cámara Caliente.



- Disponen de 6 cilindros plomados para la segregación de los residuos según vidas medias y fechas de generación. _____
- El día de la inspección se encontraban almacenados en el suelo de la cámara caliente un total de 1  de  En el transcurso de la inspección pasaron a recoger los generadores de  _____
- Estaba disponible el albarán correspondiente a la anterior recogida de generadores de fecha 14-02-06. _____
- Estaban disponibles ~~los~~ en un cuaderno interno, las fechas de las eliminaciones de los residuos radiactivos, después de periodo de decaimiento. _____

PERSONAL - DOCUMENTACION

- Disponen de dos Licencias de Supervisor y una de Operador, aplicadas a la instalación. Una de las personas  que se encontraba en el servicio de Medicina Nuclear, el día de la inspección, no disponía de licencia; según se manifiesta se encuentra en trámite de concesión y aplicación a esta instalación. _____
- Durante la inspección se comprobó que el personal que manipulaba el material radiactivo, disponía de Licencia de Operador. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos disponiendo de cuatro dosímetros de solapa, lecturas procesadas por . _____
- En los registros dosimétricos mostrados a la inspección - último corresponde al mes de septiembre y acumulada - no se apreciaron dosis significativas (los valores máximos corresponden al operador de la instalación (0.28 mSv/mes y 3.59 mSv acumulada en 2006). _____
- La vigilancia sanitaria del personal profesionalmente expuesto de la instalación se efectúa en servicio médico del Hospital, autorizado. Los historiales se encuentran archivados en dicho servicio. _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación con anotaciones sobre todas las entradas de material radiactivo. _____



- Los albaranes correspondientes a todas las entradas de isótopos se encuentran – según se manifiesta – archivados en los despachos de ; disponen de un fichero informático con todos los datos de estas entradas, fichero que se envía al servicio de Protección Radiológica. _____
- Se ha recibido en el CSN con fecha 23-3-06 el informe anual correspondiente al año 2005. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de noviembre de dos mil seis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "HOSPITAL RUBER INTERNACIONAL (CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR)", en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme con el acta.

Madrid, cuatro de diciembre de dos mil seis